

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Reyes Atienzar y don Leovigildo Poveda Atienzar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1997.
Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1997.
Tercera subasta: El día 12 de enero de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.097.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se rematara en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018028197, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra cebadal en término de Barrax (Albacete), conocida por la Era y Cebadillo, sitio Aljibe de Don Diego Montoya, al oriente e inmediata a la villa de Barrax, de caber 30 áreas 55,5 centiáreas, equivalentes a 3.055,50 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe construida una nave mixta destinada a labores agrícolas y ganaderas. Consta de una sola planta con una altura desde la rasante de unos seis metros a una sola agua. Ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.422, libro 72, folio 91, finca número 5.046.

Dado en Albacete a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—55.015.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ramón Enriquez Cardona, en representación de «Credit Leyonnais España, Sociedad Anónima, contra don Rafael Rossell Sandarrubia, sobre ejecución de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y por el precio establecido en la constitución de la hipoteca, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana.—Local comercial número 5 de la planta baja del bloque número 4 de la segunda fase de la urbanización «Los Sauces», de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie útil de 56,05 metros cuadrados y una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste del edificio linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con aceras zonas de accesos; por la izquierda, con el zaguán de entrada general al edificio, y por el fondo, con acera o zona de accesos y con cuarto de contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 169, libro 434, tomo 734, finca registral número 31.710.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, para la finca hipotecada y subastada, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201000180105/92, establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo del 20 por 100 del tipo del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que el demandado no fuere hallado en la finca hipotecada, servirá la presente publicación de notificación al mismo del señalamiento de la subasta.

Dado en Algeciras a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—54.957.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262-B/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lloréns Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de febrero de 1998, en la misma hora y lugar, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo de 1998, en la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único.—Catorce. Vivienda tercero, sin incluir entresuelo, derecha, según se llega por escaleras, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Pintor Gisbert, número treinta y siete, hoy cuarenta y uno, ángulo a calle Alcalá, números treinta y treinta y dos. Linda: Frente o fachada, norte, calle Pintor Gisbert; derecha, desde ella, tercer centro, patio y escaleras; izquierda, casa de María Espi, y espaldas, patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 2.126, libro 689, folio 72, finca número 11.049.

Valoración a efectos de primera subasta: 6.477.425 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 184/1997 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra «Importadora de Consumibles Ofimáticos, Sociedad Limitada» (IDECO, S.L.), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

3. 34. Local comercial izquierda de la planta baja del lado derecho de la misma, del edificio apartamentos «Jorán» en el conjunto residencial del mismo nombre, situado en el cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es un local diáfano con un cuarto de aseo en su fondo. Ocupa una total superficie de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, la finca general; derecha, entrando, el local centro de esta planta y lado, e izquierda, entrando, zaguán de entrada de acceso a los pisos altos. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.307, libro 57 de la sección segunda, folio 152, finca 3.078, inscripción novena.

Tipo para la primera subasta: 6.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—54.902.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 144/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), y en su nombre y representación la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra doña Rosario Torres Martínez, don José Manuel García Torres y doña Ana María García Torres, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra

las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 10 de diciembre de 1997, para la primera; 14 de enero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 11 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas 12.593 a 12.601 del Registro de la Propiedad de Alberic, al término de Alberic, partida del Plá de Cristóbal, la Montaña y la Colonia, cuya descripción es la siguiente:

Finca registral número 12.593: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 22 áreas 53 centiáreas. Lindante: Por norte, camino; sur, parcela de igual procedencia que adquirió don Carlos Vilar Devias; este, otra parcela de la misma procedencia adquirida por doña Angeles Galdón Estarlich, y oeste, otra también de igual procedencia adquirida por don Félix Lara Sampeiro. Se identifica con el número 177.

Valorada a efectos de subasta en 1.080.000 pesetas.

Finca registral número 12.594: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 28 áreas 25 centiáreas. Lindante: Por norte, camino; sur, parcela de igual procedencia que adquirió don Luis Dalmau Giménez; este, otra parcela de la misma procedencia adquirida por don Lorenzo Ruiz, y oeste, otra también de igual procedencia adquirida por doña Bernarda Pascual. Se identifica con el número 571.

Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Finca registral número 12.595: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 24 áreas 60 centiáreas. Lindante: Por norte, con parcela de igual procedencia que adquirió don Francisco Montalvá; sur, camino; este, otra parcela de la misma procedencia adquirida por don Antonio Martínez, y oeste, otra también de igual procedencia adquirida por don Rafael Lasso. Se identifica con el número 595.

Valorada a efectos de subasta en 1.188.000 pesetas.

R.P. 12.596: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 27 áreas 14 centiáreas. Lindante: Por norte, resto de donde se segrega; sur, camino; este, otra parcela de la misma procedencia adquirida por don José Llop, y oeste, otra parcela de la propia procedencia adquirida

por don Juan Parra. Se identifica con el número 646.

Valorada a efectos de subasta en 1.314.000 pesetas.

Finca registral número 12.597: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 20 áreas 90 centiáreas. Lindante: Por norte, resto de finca de donde se segrega; sur, camino; este, parcela de igual procedencia que adquirió don Ángel Verdú, y oeste, zona verde sobre resto de donde se segrega. Se identifica con el número 656.

Valorada a efectos de subasta en 1.008.000 pesetas.

Finca registral número 12.598: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 18 áreas 91 centiáreas. Lindante: Por norte, camino; sur, resto de donde se segrega; este, otra parcela de la misma procedencia adquirida por don Rodolfo García, y oeste, zona verde sobre resto de donde se segrega. Se identifica con el número 781.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Finca registral número 12.599: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 20 áreas 71 centiáreas. Lindante: Por norte, camino; sur, parcela de igual procedencia que adquirió doña Concepción Sanz; este, otra parcela de la misma procedencia adquirida por doña Concepción Rincón, y oeste, camino. Se identifica con el número 804.

Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas.

Finca registral número 12.600: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 20 áreas 43 centiáreas. Lindante: Por norte, parcela de igual procedencia que adquirió don Agustín Santapau; sur, zona verde sobre resto de donde se segrega; este, resto de donde se segrega, y oeste, camino. Se identifica con el número 834.

Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas.

Finca registral número 12.601: Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas. Con la cabida de 22 áreas 40 centiáreas. Lindante: Por norte, camino; sur, parcela de igual procedencia que adquirió don Francisco Soler; este y oeste, zona verde sobre resto de finca. Se identifica con el número 874.

Valorada a efectos de subasta en 1.080.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Alzira a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—54.895-54.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 102/97-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ramón Talens Úbeda, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 12 de enero y 16 de febrero de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para

cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una casa-habitación y morada, situada en La Poblá Llarga, calle del Canónigo Fogués, número 28, compuesta de planta baja con corral y un piso alto destinado a andada, con una superficie de 127 metros 94 decímetros 71 centímetros cuadrados, de ellos 47 metros 94 decímetros 72 centímetros cuadrados, destinados a corral, que linda: Por la derecha, entrando, de don Tomás Climent; por la izquierda, de don José Lorente, y por el fondo, con corral de la casa de don Agustín García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 882, libro 91 de La Poblá Llarga, folio 30, finca registral número 1.360, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 4.651.200 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en tercera planta alta, recayente a la derecha, puerta señalada con el número 8. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de aseo, cocina y solana. Ocupa una superficie de 94 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Frente y derecha, los generales del edificio; por la izquierda, vivienda puerta 9, patio de luces, escalera y vivienda puerta 7, y por el fondo, vuelo del corral de la planta baja. Forma parte del edificio sito en Poblá Llarga, avenida Valencia, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 756, libro 79 de La Poblá Llarga, folio 97, finca registral número 3.487, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.868.800 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, Benjamín Marrades Catalá.—La Secretaria.—54.893-54.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Socie-

dad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Enrique Lahera Rey y doña María de los Ángeles Rodríguez Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Término municipal de Rivas Vaciamadrid, procedente de la parcela número 14 del plano de poligonización del plan parcial de ordenación «La Partija»: 62. Parcela de terreno que se identifica con el número 62 del polígono 14 del plan parcial «La Partija», en el término de Rivas Vaciamadrid. Tiene una superficie aproximada de 500,34 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle P; al sur, con parcela número 45; al este, con parcela número 63, y al oeste, con parcela número 61. Vivienda unifamiliar pareada, con una superficie total construida de 198,63 metros cuadrados aproximadamente y útil de 137,18 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.127, libro 105, folio 156, finca 7.573.

Tipo de subasta: 27.595.685 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—La Secretaria.—55.032.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cerdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bravo e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Oficina número 1, sita en primera planta del edificio de la avenida del Ejército, número 1, de Arganda del Rey. Finca número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), al tomo 1.929, libro 342, folio 156, finca número 27.545, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cerdón.—La Secretaria.—55.036.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cerdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Procorma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en término de Arganda del Rey (Madrid), al sitio de «Camino de Morata, Peña del Pobre o Valdemaria», hoy avenida del Instituto, número 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), al tomo 1.864, libro 302, folio 107, finca 24.520, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 10 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cerdón.—La Secretaria.—55.038.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 7/1994, que se tramitan en este Juzgado a instancias de doña Josefa Iglesias Alonso y otro, representados por el Procurador señor García Angulo, contra don Marino Iglesias Alonso y otro, en reclamación de 3.450.000 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en la cantidad que después se dirá:

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1997, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a sus diez horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1998, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta. No se admite consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber supliido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor, son los siguientes:

1. Las dos terceras partes de la finca siguiente: Solar, en la calle José Maribona, Villalegre, Avilés, de cabida 967 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.925, folio 16, libro 207, finca 17.271. A los efectos de subasta, se encuentra valorada en la cantidad de 6.446.666 pesetas.

2. Plaza de garaje número 4 de un local en la planta última o inferior hacia abajo de la casa con tres portales de un edificio sito en el barrio de la Luz, lugar de Coterón, Villalegre, Avilés, que mide unos 16 metros cuadrados, cerrada. Su valor, a los efectos de subasta, es de 1.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—54.884.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20.367/1986, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de doña Clotilde Zabala Batarrita, contra don Pablo del Moral Guzmán y don Miguel José del Moral Guzmán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Santurce, calle Gabriel Aresti, número 5, 4.ª H, y anexos, parcela garaje número 3 en sótano primero y trastero 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurtzi al libro 314, tomo 925, folio 33, finca 21.824-A.

Valorada en 19.464.400 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—54.998.

BENIDORM

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Piñera y doña Antonia Cachinero Torralbo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Número 13 de orden general. Apartamento derecha, situado en la quinta planta alta o de ático, del edificio en esta población de Benidorm, calle Apolo XI, señalado con el número 5. Ocupa una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo además 15 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en varias dependencias y linda: Frente, galería común de distribución; derecha, entrando, don Bautista Bou Pérez; izquierda, apartamento izquierda de la misma planta y calle Apolo.

Inscripción: Tomo 842, libro 450 de la sección 2.ª, folio 9, finca número 39.055, ahora 1.149, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 25 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—54.903.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 388/1994, seguidos en este Juzgado, al número 388/1994, a instancia de don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra doña Josefa Bárcena Serrano, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio de la subasta que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, séptima planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso, efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda sita en la calle San Pedro y San Felices, de Burgos, número 14, planta tercera, mano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, finca registral número 11.305, obrante a los folios 173 y 174 del tomo 3.382 del archivo, libro 132, de la sección segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificada la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 11 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—54.941.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116-A/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Inesa, contra don Joaquín López García y doña Isabel Plaza Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Finca 35.739, 19.212.817 pesetas; finca 32.978, 25.812.343 pesetas; finca 30.428, 18.439.059 pesetas; finca 28.066, 8.565.238 pesetas; finca 17.283, 4.914.000 pesetas, y finca 8.614, 2.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Edificio en planta baja o de calle y otra alta o de piso, marcado con el número 31 de la calle Submarino, barrio de Isaac Peral, de esta ciudad de Cartagena. La planta baja o de calle se destina a local comercial, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 95 metros cuadrados, y la útil de 80 metros 65 decímetros cuadrados. La planta alta o de piso se destina a una vivienda, distribuida en varias dependencias, terraza y un pequeño patio descubierto, ocupando una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 96 metros cuadrados, y útil de 68 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.367, libro 370, sección San Antón, folio 81, finca 35.739.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.212.817 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, sito en la calle Submarino, del barrio Isaac Peral, de esta ciudad de Cartagena, con una superficie de 220 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.344, libro 347, sección San Antón, folio 76, finca 32.978.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.812.343 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con una superficie de 157 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Angosto; sur, resto de la finca de la que se segregó; este, don Pedro Martínez, don Nicolás López y calle del Submarino, y oeste, calle de San Esteban.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.303, libro 306, sección San Antón, folio 15, finca 30.428.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.439.059 pesetas.

4. Urbana, número 1. Local comercial de la casa número 31 de la calle Submarino, del barrio de Isaac Peral, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 65 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.283, libro 286, sección San Antón, folio 167, finca 28.066.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.565.238 pesetas.

5. Urbana. Número 24. Piso bajo número 16 del bloque II, del residencial «Bella Vista», sito en

paraje de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Está destinado a vivienda tipo J. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baños y dos terrazas. La superficie edificada es de 40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 742, folio 17, finca 17.283-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.914.000 pesetas.

6. Urbana. Solar sito en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Constituye la parcela número 54 del plano oficial de urbanización y parcelación de terrenos aprobados por el Ayuntamiento de Cartagena. Su superficie es de 482 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 829, libro 393, folio 179, finca 8.614.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—55.003.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1996, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Mediterráneo, representado por doña Lia Peña Gea, contra don José Bermúdez Bustamante y doña Amparo Bustamante Mendoza, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días. Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su tasación

Número 1.—Vivienda unifamiliar tipo A, en parte de la primera planta alta (del edificio en Oropesa del Mar, con fachadas a la avenida de la Plana, plaza de la Constitución y calle Onésimo Redondo, siendo su fachada principal la de la avenida de la Plana, sin número de policía), a la que se halla vinculada como anejo una plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano. Tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán recayente a la izquierda mirando a la fachada de la avenida de la Plana, del que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente, con una superficie construida de 118,16 metros cuadrados y útil de 92,08 metros cuadrados. Se le asignó una cuota a efectos legales, incluida la plaza de garaje, de 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 730, libro 97 de Oropesa, folio 225, finca número 9.193.

Valoración: 9.800.000 pesetas

Dado en Castellón a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—54.979.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Unicaja, representada por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, contra don Manuel Amores Serrano y doña María Teresa Fernández Lázaro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que más adelante se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 9.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180539/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas

por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.^a, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda denominada A, de la planta quinta, de la casa sita en Ciudad Real y su calle Calatrava, número 36, con distribución propia para habitar. Finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.540, libro 736, folio 58, finca registral número 29.870.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.960.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «F.R.5, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número 18, de la casa sita en Collado Villalba, avenida Honorio Lozano, 14, tercero a mano izquierda según se entra por la calle Fernando Primo de Rivera y el quinto a mano derecha según se entra por la calle Honorio Lozano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, inscripción primera, tomo 2.661, libro 544, folio 155, finca 26.806.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—55.027.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bermueble, Sociedad Limitada», y «Boxer Electrónica, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, término municipal de Alpedrete, procedente de parcela 8, sita en el cerrillo de Fuentetococon, colonia «Mataespesa», dentro de la misma se ha construido vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.700, libro 122 de Alpedrete, folio 55, finca 6.205, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.600.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—55.023.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 304/1995, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra doña Petra Cruz Pas, representada por el Procurador señor Barona Oliver, y contra don Jesús Alegre Fernández, en rebeldía, en reclamación de 5.376.867 pesetas de principal, y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía, en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24.942, inscrita al tomo 726, libro 198, folio 38 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

2. Finca número 24.804, inscrita al tomo 726, libro 196, folio 194 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

3. Finca número 16.049, inscrita al tomo 560, libro 127, folio 133 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

4. Finca número 16.047, inscrita al tomo 560, libro 127, folio 131 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1997.—La Juez de Primera Instancia, Sara Gaya Fornés.—La Secretaria.—54.980.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Astorquia Aranceta, doña Concepción Azcorbebeitia Astorquia, don Santiago Juárez Pérez y doña Lourdes Azcorbebeitia Astorquia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 40, en la parte inferior del sótano segundo y que corresponde a las casas números 8 y 10 de la Herriko Gudarien-Kalea de esta villa de Durango. Tiene una superficie útil de 11,50 metros cuadrados. Se trata de un edificio de nueva construcción con fácil acceso y maniobrabilidad. La ubicación es buena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.156, libro 238, folio 102, finca 16.342.

2.º Vivienda derecha exterior del piso segundo de la casa número 6 en la calle Goienkalea de esta villa de Durango. Tiene una superficie útil de 63,30 metros según inscripción. Se trata de un edificio de treinta años de antigüedad y carece de los servicios de ascensor y calefacción. No se ha podido examinar el interior de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 494, folio 156, finca 2.794.

Valoradas:

La plaza de garaje descrita en el apartado 1.º en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La vivienda descrita en el apartado 2.º en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 10 de julio de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—54.991.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Santa Isabel», contra don Francisco José Zafra Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de notificación negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 133. Vivienda señalada con la letra A, ubicada a la izquierda conforme se sube la escalera, en la planta sexta, de la escalera número 2 del edificio en construcción denominado «Terrazas de la Veguilla» o bloque 10 situado en la zona central del polígono «La Veguilla», de Fuen-girola, configurando con la plaza central, junto con los bloques 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12. De superficie aproximada 64 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, un dormitorio, un baño, balcón y solana.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola número 1, al tomo 1.342, libro 712, folio 133, finca número 38.459.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 20 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—54.928.

GETAFE

Edicto

Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe (Madrid),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1994,

se siguen autos de menor cuantía a instancias del Procurador don Félix González Pomares, en representación de doña María Victoria Vega García, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Caserio de Perales», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embar-gada a la cooperativa demandada:

Urbana. Manzana XXIV. Plano número 5. Uso: Deportivo privado D. Edificabilidad: 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 846, libro 12, sección tercera, folio 81, finca registral número 1.678.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, de Getafe, el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 253/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Ante la imposibilidad de efectuar en forma personal la notificación que previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Caserio de Perales», servirá a tal fin la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Getafe a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Hernán-Pérez Merino.—El Secretario.—55.009.

GETXO

Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Henricus Godefridus Mari Koetsenruijter y doña María del Carmen Giménez Uranga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 17. Piso sexto derecha, de la escalera A o derecha, de 127 metros 72 decímetros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Urresti Campuzano, de Algorta.

Inscripción: Libro 332 de Getxo, folio 144 vuelto, finca 19.959, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 39.075.000 pesetas.

Dado en Getxo a 30 de julio de 1997.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—54.993.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Baranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Fernández García, «J.M.F. Servicios Industriales, Sociedad Anónima», y doña María Ester Santamaría García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 87. Vivienda derecha del piso duodécimo del portal 3, del edificio llamado «Ikea» en el barrio de Elejalde, en Lejona. Inscripción registral: Libro 82 de Lejona, folio 95, finca 5.778, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.350.000 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—54.988.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Nonato Arrieta de la Fuente, doña María Victoria Peláez García y «Ardu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se saca a subasta

1. Lonja derecha, entrando, que mide 85 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, en el libro 67 de Algorta, folio 76, finca 4.347, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca en el libro 67 de Algorta, folio 76 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.910.000 pesetas.

2. Vivienda del piso primero, que tiene una superficie útil aproximada de 92 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, en el libro 25 de Algorta, folio 28, finca número 1.300, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca en el libro 25 de Algorta, folio 28, finca número 1.300, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 23.430.000 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—54.996.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Larrea Zubiaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: El cuarto o buhardilla de la casa número 20 del paseo del Puerto, hoy muelle de Venancio Nardiz, Bermeo (Vizcaya).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 684, libro 155, de Bermeo, folio 7, finca 12.837, 3 de Bermeo, folio 109.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—54.995.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1997, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Sánchez León-Herrera, contra don Manuel Guerrero Linares y doña María Dolores Martín Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1998, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 8, local comercial en la planta baja del edificio en esta ciudad, denominado edificio «Delta», en calle Agustina de Aragón, con fachada a calle Maestro Lecuona, identificado con el número 6, su superficie construida es de 246 metros 10 decímetros cuadrados, linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, galería cubierta, que separa de calle Agustina de Aragón; derecha, entrando, portal 3 y local identificado con el número 7; izquierda, local 5 y fondo, portal de entrada número 1 y medianería de la casa colindante. Finca registral número 77.380.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—55.004.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Capelo González, doña Manuela Domínguez Gómez y don José Antonio Capelo Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017027294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores a esta primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial terminado, en la urbanización «Fuentepiña», Pinares de Moguer, inscrita en el Registro de Moguer al libro 323, folio 39, finca número 19.570, inscripción primera.

Valoración: 22.711.500 pesetas.

2. Terreno en plaza Quito, de Mazagón, inscrita en el Registro de Moguer, tomo 618, libro 323, folio 31, finca número 19.566, inscripción primera.

Valoración: 3.681.350 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—55.011.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial 463/1996, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Luis Pérez Zunino, Sociedad Anónima», por el presente, y por causa de un error material, se rectifica el edicto anunciador de la subasta de los bienes a que se contrae este procedimiento, en el sentido de hacer constar la correcta descripción de la finca registral que se relaciona con el número 7 del edicto, y que es:

7. Plaza de garaje número 27, planta sótano, del edificio sito en Huelva, comprendido entre la avenida de Alemania, calle Ruiz de Alda y paseo de las Palmeras. Tiene una superficie de 11,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.666, libro 244, folio 147, finca número 60.729.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1997.—El Juez.—54.994.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1992, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José María Martínez Rizo y esposa, doña Salvadora Gómez Parra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que más adelante se detallarán, y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala, para la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala, para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala, para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

Todos los bienes que a continuación se relacionan están inscritos en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora y están sitos en «La Cala de la Tía Antonia», en San Juan de los Terreros, Diputación Jaravía, Pulpi.

1. Local comercial, en planta baja. Superficie 183 metros 50 decímetros cuadrados. Registral número 11.025, tomo 624, libro 140, folio 29.

Tasada en 14.770.000 pesetas.

2. Vivienda número 1, tipo I, planta primera. Superficie construida 71 metros cuadrados y útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Registral número 11.026, tomo 624, libro 140, folio 30.

Tasada en 7.912.500 pesetas.

3. Vivienda número 2, tipo I, planta primera. Superficie construida 71 metros cuadrados y útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Registral número 11.027, tomo 624, libro 140, folio 31.

Tasada en 7.912.500 pesetas.

4. Vivienda número 3, tipo I, planta segunda. Superficie construida 71 metros cuadrados y útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Registral número 11.028, tomo 624, libro 140, folio 32.

Tasada en 7.912.500 pesetas.

5. Vivienda número 4, tipo I, planta segunda. Superficie construida 71 metros cuadrados y útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Registral número 11.029, tomo 624, libro 140, folio 33.

Tasada en 7.912.500 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaría.—54.890.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 281/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra el bien especialmente hipotecado a don Vicente Ciorraza González, doña Josefa Vega Torres y doña Tirsia Ciorraza González, en reclamación de 2.226.835 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de noviembre de 1997, 22 de diciembre de 1997, y 26 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, las plantas altas del edificio número 7 de la calle Queipo de Llano, con entrada por una puerta que hay en el rellano que da acceso a las plantas altas, desde dicha calle. Ocupa una superficie total construida de 102 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, con una terraza aneja por encima del mismo que tiene una superficie de 22 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Derecha, entrando, con casa de don Cosme Chiachio; por la izquierda, con la caja de escalera y casa de don Sebastián Polaina; por su fondo, en vuelo con la vivienda o piso primero, y por su frente, con la mentada caja de escalera y en vuelo con la calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de que forma parte, del 30 por 100. Inscrita al folio 55 del libro 153 de Mengibar, finca número 8.737, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta: 6.480.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—54.892.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1997, promovido por Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Pedro López Gutiérrez y doña Manuela Pulido Vega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.800.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24, piso tipo G-2, de la planta de áticos, con entrada por el portal B de la casa números 41, 43 y 45, en la calle Juan Montilla, de Jaén. Tiene una superficie construida de 111 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones y servicios. Linda, mirándole desde la calle: Derecha, con el piso H de su planta; izquierda, con el piso tipo G-1 de su planta y patio de luces, fondo, con pasillo. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad antes indicada.

Dado en Jaén a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—54.999.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en proveído del día de la fecha, recaído en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 412/95-U, seguidos a instancia de don Ángel García Martínez, doña María del Pilar Ameijeiras Marra y doña María José Ameijeiras Marra, representadas por el Procurador señor Guimarens Martínez, contra la entidad mercantil «Promotora Covas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, la finca siguiente:

Término municipal de Vivero, en el barrio de la Misericordia, una casa con su huerta cerrada, que toda ella mide 65 áreas y linda: Norte, camino llamado del Paraíso; sur, herederos de don Alfredo Bermúdez de Vivero, Ferrudumbre en medio; este, carretera de Castro a Ferrol, y oeste, otra finca de este caudal y otros. Inscrita al tomo 663, libro 256, folio 194, finca número 25.990, inscripción primera, siendo el tipo de la valoración de 138.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, Edificio Nuevos Juzgados, planta 4.ª, el próximo 13 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber sido rematados los bienes en la primera, se señala para el 17 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las diez hora de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa, que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—El bien señalado sale a la venta y pública subasta, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincias de La Coruña y Lugo, tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—55.031.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Milagritos Belso Sempere, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 106/1997-U, de procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Barico de Galicia, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en calle Polígono Sanz, número 23, Vigo (Pontevedra), representada por la Procuradora señora Belo González, contra don Andrés González Naveiro y doña Carmen Parga López, con domicilio en esta ciudad, calle Agra del Orzán, número 36, cuarto izquierdo, para cubrir el pago de 6.601.670 pesetas de principal, más 6.660.000 pesetas y la de 2.400.000 pesetas para gastos y costas. En dichos autos se acordó sacar a subasta pública la finca hipotecada, que luego se dirá, con veinte días de antelación a cada una de ellas, habiéndose señalado para la primera subasta la hora de las diez del día 3 de diciembre de 1997; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, la hora de las diez del día 13 de enero de 1998, y para la tercera, caso de no haber postores a la segunda, la hora de las diez del día 19 de febrero de 1998, cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo, se hace saber:

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, por el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que para el caso de fuerza mayor no pudieren celebrarse los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el próximo día hábil, y a la misma hora. Asimismo, por medio del presente, caso de no ser habidos los deudores, sirva de notificación a los mismos.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

Número 11. Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda, y situado en parte de una planta alta de su denominación, de las que integran la casa sin número, actualmente con el número 36 de la calle Agra del Orzán, esquinas a las de Entrepeñas y Barcelona. Tiene fachadas a las dos primeras citadas calles, y ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros 23 decímetros cuadrados, con inclusión de voladizos, que por su situación corresponden en su integridad a la sección segunda. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, la calle Agra del Orzán; derecha, la calle de Entrepeñas; izquierda, el ala derecha de esta planta, patio de luces, cañón de escalera y caja de ascensor, y espalada, finca de doña Rosario Barros Amil, rellano de escalera y patio de luces. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 785, folio 19, finca número 40.322-N. Tipo de la subasta: 21.060.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Milagritos Belso Sempere.—El Secretario.—54.992.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Moraleda Bravo y doña María Ángeles Armas González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546000018027/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Vivienda unifamiliar número 8 en la denominada urbanización «Casablanca-3, en el lugar conocido como Lomo Apolinario, término municipal de esta ciudad, ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja y de 46 metros cuadrados, también aproximadamente en planta primera, totalizando 92 metros cuadrados, sobre una parcela privada de 106 metros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín; consta de salón-comedor, cocina, aseo, despensa y solana en la planta baja y de tres dormitorios, cuarto de baño y balcón en la planta alta. Linda: Norte, vivienda unifamiliar número 24; sur, principal de la urbanización por donde tiene su acceso; naciente, vivienda unifamiliar número 7, y al poniente, vivienda unifamiliar número 9.

Tipo de subasta: 13.491.296 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—56.190.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 56/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García de la Borbolla y Ramos Catalina, contra don Juan Remesal Rodríguez y doña Rosa Pilar Estévez Graña, mayores de edad, vecinos de Lora del Río, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Lote número 1: Urbana, nave en Lora del Río, calle Antonio Machado, número 17. Inscrita al tomo 551, libro 172, folio 37 vuelto, finca 3.087.

Valorada en 14.900.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana, solar al sitio de Aljarafe y Zarzalengua, en término de Lora del Río. Inscrita al tomo 525, libro 165, folio 133 vuelto, finca 6.576.

Valorada en 13.825.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana, en Lora del Río, en calle Prim, números 22-A y 22-B. Inscrita al tomo 549, libro 171, folio 225, finca 2.832.

Valorada en 13.900.000 pesetas.

Lote número 4: Derecho de opción de compra sobre la finca urbana sita en Lora del Río, polígono industrial La Petra. Inscrita al tomo 623, libro 198, folio 23, finca 11.252.

Valorada en 7.276.625 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 31 de octubre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas salen a subasta por lotes, por el valor que se consigna en la descripción de cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y, para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—54.888.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Grandio Hortas y doña Belén Regueiro Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Piso quinto o ático, situado en la planta quinta parte derecha, de la casa señalada con el número 3 de la calle de la Reina, de Lugo, con entrada por el portal número 5 de dicha calle, tiene como anejo la planta bajo cubierta, abuardillada, situada encima del mismo, formando un dúplex. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo 1, al tomo 1.012, libro 573, folio 73, finca número 51.499.

2. Una catorceava parte indivisa de planta de sótano o sótano segundo de la casa que corresponde al número 5 de la calle de la Reina de Lugo, concretada dicha participación indivisa en cuanto al uso y disfrute de una plaza de garaje, aparcamiento, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Lugo, al tomo 1.033, libro 594, folio 68, finca número 46.050.

3. Finca número 6-126, rústica, dedicada a regadío y secano, en la zona de San Pedro de Labio, de Lugo, de unas 3 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Lugo, al tomo 1:178, libro 739, folio 167, finca 74.759.

Tipos de subasta:

Para la primera finca 46.000.000 de pesetas.

Para la segunda finca 20.000.000 de pesetas.

Para la tercera finca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Varela Prada.—El Secretario.—55.039.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Fernando Blanco, doña Ana María Bergareche y «Blanco Montejo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000321/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Duque de Sesto, número 11, tienda derecha 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, al tomo 1.775-207, folio 211, finca número 9.943, hoy 23.873, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.938.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid, bajo el número 264/1997, instado por Caja de Madrid, contra don Jaime Sánchez Aguilera y doña Concepción Fernández Nogal, se ha acordado notificar y requerir a don Jaime Sánchez Aguilera y doña Concepción Fernández Nogal, para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 12.000.00 de pesetas de principal; 3.014.060 pesetas de intereses y 2.400.000 pesetas, presupuestadas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Jaime Sánchez Aguilera y doña Concepción Fernández Nogal, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.018.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández de Castro, contra doña Irene Florencia del Campo García y doña Caridad Gloria del Campo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000396/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sambara, número 125, tercero F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 164, tomo 1.527, libro 126 de Canillas, finca número 7.586, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.028.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1997, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Cazorla Navarro y don Antonio Pasagali Dámaso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Dr. Castelo, número 43, 2.º E.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.749-181, folio 151, finca número 8.734.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.933.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 844/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos

de «Gold Rainbow Distribuciones, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Academia, número 8, 3.º A, y dedicada a importación, fabricación y venta joyería, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Alejandro Latorre Atance, don Luis Pérez Gil y la acreedora Caixa Galicia; con un Activo de 375.782.140 pesetas, y un Pasivo de 355.302.807 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Mundo» y un periódico de gran difusión de la provincia de Córdoba, libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.632.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/96, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra don José Rueda Conejo y doña Anunciación Pérez Cruzado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarnos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Seis.—Vivienda tipo B-2, en planta segunda del portal número 1, de la primera fase del edificio situado en la urbanización «Santa Cristina», en el partido Primero de la Vega, de esta ciudad, procedente de la hacienda Santa Cristina, con destino a la manzana cerrada MC-1. Ocupa una superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Frente, rellano de acceso, huecos de ascensor y de escalera y vivienda tipo B-1; derecha, entrando, espacio abierto que da a zona interior del conjunto; izquierda, espacio abierto, y fondo, vivienda tipo B del portal 2. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 56, en planta sótano, con una superficie útil de 23 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 57; izquierda, aparcamiento número 55, y fondo, subsuelo. Ha sido tasada en 7.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—55.019.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 120/1996, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María del Carmen Miguel Sánchez, contra don José J. Martínez Sevilleja y doña María del Carmen Díaz Cano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la finca establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del

tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados, dada su situación de rebeldía.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta baja a la derecha según se entra al edificio, de la casa número 46 de la calle Castelló, de la villa de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Madrid, al tomo 2.298, folio 17, finca número 86.006.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—54.926.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 335/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sobrisán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 18. Local comercial del edificio de Medina del Campo y sus calle Malena, número 24, y Guadalajara, número 2, tiene su entrada por ambas calles, es una nave diáfana. Tiene una superficie de 130,04 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, finca número 17 de la división; izquierda, finca número 19 de la división; fondo, patio común de edificio, y frente, ambas calles. Inscrita al tomo 1.597, libro 263, folio 218, finca número 18.465, inscripción quinta.

Tiene como anejos inseparables de su propiedad un sótano, al que se accede a través de una escalera que nace del mismo local, con una superficie de 154,59 metros cuadrados, y una bodega situada debajo del sótano, a la que se accede a través de escalera que nace del sótano, con una superficie de 122,62 metros cuadrados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala, para la segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, y, en su caso, se señala, para la tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.790.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subasta, y caso de ser tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 1 de julio de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—54.948.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 36/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de Caja Rural del Duero, contra don Jesús Quintero Coca y doña María Rosario Coca del Pozo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 1. Local comercial, situado a la izquierda del portal número 1 de la calle Cerradilla, de Medina del Campo. Es una nave diáfana, que mide una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con dicho portal; izquierda, calle rondá de Gracia; fondo, finca de don Cecilio Llamas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.687, libro 312, folio 95, finca registral número 15.132.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre de 1997, a las diez quince horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala, para la segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, y, en su caso, se señala, para la tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.982.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subasta, y caso de ser tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 5 de julio de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—54.951.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 37/1997, a instancia de don Juan Clar Sanja, representado por el Procurador don Sergio Llopis Aznar, contra doña Vicenta Cocera Valero y don Ramón Gómez López, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 8.775.000 pesetas la finca registral número 19.766, 682.500 pesetas a la finca registral número 18.183 y 682.500 pesetas la finca registral número 19.797, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de diciembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación

es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación, en forma, a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en quinta planta alta, puerta 24 de la calle San Antonio, número 22 de Mislata, con superficie útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 673, libro 259 de Mislata, folio 140, finca 19.766, inscripción primera, por traslado.

2. Plaza de aparcamiento número 27, en segunda planta de sótano, con superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados de la misma finca. Su propiedad lleva vinculada la titularidad de una cuota indivisa de una cuarenta y seisava parte de la zona común de circulación, paso y maniobra de todos los locales en plantas de sótano destinados a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 606, libro 230 de Mislata, folio 77, finca número 18.183, inscripción primera.

3. Plaza de aparcamiento número 23, en segunda planta de sótano, con superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Su propiedad lleva vinculada la titularidad de una cuota indivisa de una cuarenta y seisava parte de la zona común de circulación, paso y maniobra de todos los locales en plantas de sótano destinados a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 673, libro 259 de Mislata, folio 202, finca número 19.797, inscripción primera.

Dado en Mislata a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—55.037.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-407/1996, a instancias del Procurador señor García Legaz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Jiménez Vivas, documento nacional de identidad número 29.065.520, «Horus Piel, Sociedad Limitada» y don Francisco Javier Jiménez Martínez, documento nacional de identidad número 29.063.074, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 13 de enero; en su caso, por segunda vez, el día 10 de febrero, y por tercera vez, el día 10 de marzo del año 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los particulares que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma, a los demandados así como al titular actual «Soreva, Sociedad Limitada», de la finca a que se refiere, para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Número 8. Local para oficinas en primera planta alta, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Heras, con acceso común con los demás departamentos en plantas altas desde la calle en situación a través de zaguán en planta baja, escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Es de tipo F, con una superficie construida de 67 metros 25 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 35.087, al folio 31 del tomo 980, libro 306 del Ayuntamiento de Molina de Segura cuyo tipo para la subasta es el de 4.998.000 pesetas.

Segunda.—Número 12. Local para oficinas en primera planta alta, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Heras, con acceso común con los demás departamentos en plantas altas desde la

calle en situación a través de zaguán en planta baja, escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Es de tipo J, con una superficie construida de 59 metros 70 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 35.095, al folio 39 vuelto del tomo 980, libro 306 del Ayuntamiento de Molina de Segura cuyo actual titular es «Soreva, Sociedad Limitada», CIF B-30218309, por compra a «Horus Piel, Sociedad Limitada», cuyo tipo para la subasta es el de 4.403.000 pesetas.

Tercera.—Número 13. Local para oficinas en primera planta alta, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Heras, con acceso común con los demás departamentos en plantas altas desde la calle en situación a través de zaguán en planta baja, escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Es de tipo K, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 35.097, al folio 41 del tomo 980, libro 306 del Ayuntamiento de Molina de Segura cuyo tipo para la subasta es el de 6.732.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—55.033.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmadei, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0357/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la manzana VI industrial, parcela 4, incluida en el plan parcial número 1, «Los Rosales», en término municipal de Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.270, libro 77, folio 141, finca registral número 7.470. Tipo de subasta: 116.400.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—56.149.

NOVELDA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 247/1996, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra mercantil «Bodegas Albert, Sociedad Limitada», y don José Luis Albert Brotons y doña Adela Pérez González.

Y mediante la presente sirva la misma de rectificación al edicto publicado con fecha 31 de julio de 1997, por haber sido acordado por providencia de fecha 3 de septiembre del año en curso la rectificación del error sufrido en la finca número 4 de orden en el sentido de que la finca registral es la número 25.158 y no la número 25.128.

Dado en Novelda a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—54.886.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 644/1994, se sigue juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28.029.007, domiciliada en plaza de Celenque, número 2 (Madrid), representada por la Procuradora doña Ángeles Sousa Rial, contra «Modertex, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32.019.101, domiciliada en avenida del Bañerío número 17, bajo, Carballino (Orense); don José Rodríguez Costa, con documento nacional de identidad 35.938.570, domiciliado en avenida del Bañerío número 17, 5.º, Carballino (Orense); doña Julia Hortensia Tessore Raviales, con documento nacional de identidad 36.096.872, domiciliada en avenida del Bañerío, número 17, 5.º, Carballino (Orense); don Juan Manuel Barros García, con documento nacional de identidad 34.935.004, domiciliado en Punxin-Barbantes (Orense); doña María José Peña Viso, con documento nacional de identidad 36.042.999, domiciliada en Punxin-Barbantes

(Orense), y don Eladio González González, con documento nacional de identidad 34.546 713, domiciliado en Seoane-Carballino (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 5.349.822 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente y especificándose en la respectiva relación y que más adelante se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso en planta tercera, letra B, escalera segunda, ubicado en avenida Ramón Encinas, sin número, en Poio (Pontevedra). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, sección Poio, finca 8.563, libro 95, tomo 1.237.

Su valor pericial: 9.546.000 pesetas.

Plaza de garaje número 13 del sótano del mismo edificio, de la superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad. Su valor pericial: 1.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—54.953.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 110/1997, se sigue juicio ejecutivo otros títulos,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-48265169, domiciliado en plaza San Nicolás, número 4, Bilbao, representada por el Procurador don Ramón Montero Rodríguez, contra don Jesús Sarmiento González, con DNI/CIF 76670743-J, domiciliado en Parada de Amoeiro, Orense, y doña Marina García García, con DNI/CIF F-34592927-F, domiciliada en Parada de Amoeiro, Orense, sobre reclamación de cantidad, cuantía 313.863 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, en el lugar de Parada, 170, municipio de Amoeiro, con referencia catastral 0010097, a nombre de don Jesús Sarmiento González.

Su valor pericial es de 2.290.500 pesetas.

Urbana, en el lugar de Parada, 229, municipio de Amoeiro-Orense, con referencia catastral 0006031, a nombre de don Jesús Sarmiento González.

Su valor pericial es de 3.243.450 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—54.981.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid).

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 1 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, número 5/97, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Manuel Tarrío Villar y doña Francisca Rubio Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla-1, al tomo 166, libro 88, folio 249, finca número 6.682, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 7.058.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 21 de enero de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Finca objeto de hipoteca

Urbana.—Número 15. Piso tercero, señalado con la letra C, a la derecha subiendo, término del bloque señalado con el número 7 de la calle Asunción, de Parla. Ocupa una superficie de 53 metros 53 decímetros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra durante su matrimonio a don Pedro Jiménez Palacios y a doña Consuelo del Pilar Dobarro Vivancos, mediante escritura autorizada por el Notario de Parla, don Nicolás Ferrero López, el día 5 de febrero de 1991, bajo el número 418 de su protocolo.

Cargas.—Afecta a una hipoteca a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de 5.500.000 pesetas de principal, si bien manifiesta la parte prestataria que se encuentra totalmente pagada, pendiente de otorgarse la correspondiente escritura de carta de pago y cancelación de la misma.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—55.026.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que ante este Juzgado, y a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de doña Rosario, doña María Encarnación y doña María García de Llano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 204/1997, sobre declaración de fallecimiento de doña María, don Pio, doña Lucía, don Antonio y don Marcelino García Fernández, hijos de don Claudio García Martínez, nacidos todos ellos con anterioridad a 1917, solteros y sin descendencia, con último domicilio conocido en su lugar de nacimiento de Peranzanes (León), cuya residencia fueron abandonando durante el transcurso de la guerra civil española, sin que se hayan tenido noticias en torno a su paradero desde entonces, teniendo en consecuencia los reseñados en caso de vivir en la actualidad más de ochenta años, habiéndose realizado gestiones para conocer el paradero de los mismos sin resultado positivo, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente de declaración de fallecimiento expedido de quince días.

Dado en Ponferrada a 14 de julio de 1997.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario judicial.—54.990.

POSADAS

Edicto

Don Diego Diaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio Fernández Meléndez y doña Belén Fernández Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 8.960.000 pesetas; no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: El tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100; no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañán-

dose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de efectuarse el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, anexo a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 18, vivienda número D, de la planta cuarta, sito en la calle San Juan, número 6 de gobierno, por la puerta de Palma del Río. Extensión superficial de 97 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 897 del archivo, libro 271 de Palma del Río, folio 4, finca número 8.677-N, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 30 de julio de 1997.—El Secretario, Diego Diaz Delgado.—54.982.

POSADAS

Edicto

Don Diego Diaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Francisco Otero Reifís, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 20.707.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra calma denominada «Péliche II», enclavada en el cuarto departamento de término de La Carlota. Tiene una superficie de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Sobre esta finca y dentro de su perimetro existe construida una nave industrial. Inscripción: Al tomo 1.089, libro 199, folio 167, finca número 10.074, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 30 de julio de 1997.—El Secretario, Diego Diaz Delgado.—55.010.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don César Garrido Sánchez y doña Cecilia Rodríguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.520.000 pesetas; no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100; no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave de tipo industrial, situada en el paseo de Rioseco, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río; tiene una extensión superficial de 163 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 813 del archivo, libro 243 de Palma del Río, folio 25, finca número 11.123, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 30 de julio de 1997.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—55.000.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1995, a instancias de la Procuradora doña María Cruz López Lara en nombre y representación de la demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la demandada «Ceras Industriales, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a la demandada dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

1) Dos naves construidas sobre la que registralmente es una sola finca.

Nave industrial para almacenamiento, compuesta de nave propiamente dicha, de forma rectangular, con una longitud de fachada de 25 metros, un fondo de 70 metros, y una altura de 5 metros, con una superficie de 1.750 metros cuadrados. Su fachada principal tiene vistas a la carretera general. Dispone de tres entradas: Una en la fachada principal, de 5 metros de ancho, y 4 metros 5 decímetros de alto, otra en la parte posterior de 3 metros de ancho por 2 metros 5 decímetros de alto. En la fachada principal hay una acera de 1 metro o una plataforma de entrada a la nave de 7 por 5 metros. La cubierta es de chapa galvanizada, con dos vertientes; los muros son de bloques de uralita, material aislante del calor; su estructura metálica con cercas de 25 milímetros de luz separadas cada 5 metros. Dispone de servicio de electricidad, agua y pararrayos de cabeza de captación radiactiva. La nave se encuentra construida sobre un solar sito en Quintanar de la Orden, por el camino viejo de Corral y la carretera nacional 301 de Madrid a Alicante.

Nave industrial para almacenamiento, compuesta de nave propiamente dicha, de forma rectangular, con una longitud de fachada de 25 metros, un fondo de 64 metros y una altura de 5 metros, ocupando una superficie de 1.600 metros cuadrados. Dispone de tres entradas: Una en la fachada principal, de 5 metros de ancho y 4 metros 5 decímetros de alto, otra en la parte posterior, de 3 metros de ancho y una altura de 3 metros, y otra en el lateral izquierdo al fondo de la misma, de 3 metros de ancho por 3 metros de alto. Existe, además, un acceso a la nave anterior. Su estructura es metálica con perfiles laminados. La cubierta es de chapa galvanizada tipo minioda con vertientes a cada lado; los muros son de ladrillo macizo colocado con cámara de aire formada por tabicón de hueco doble. En la fachada principal hay una acera de 1 metro y una plataforma de entrada a la nave de 7 por 5 metros. Linda al norte, sur y oeste con la misma finca sobre la que se ha construido, y al este, con la nave sobre la que se ha adosado. Dispone de servicio de electricidad, y agua corriente. La nave se encuentra construida sobre un solar en Quintanar de la Orden por el camino viejo de Corral, en la carretera nacional 301 de Madrid a Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 353, libro 83, folio 16, finca 831.

Tasada a efectos de subasta en 105.950.000 pesetas.

2) Era empedrada con egido y quiñón adyacente, en término de Quintanar de la Orden, al sitio de La Alameda, a la izquierda de la carretera general de Madrid, con la que linda al saliente, mediodía con don Javier Hernández Carriños de Herrada; poniente, don Abel Barrios García, y al norte, con era de don Isidro Serrano Fernández. Mide 1 fanega 6 celemines, equivalente a 61 áreas, 26 centiáreas 88 decímetros cuadrados sobre parte de la cual se ha construido un edificio con fachada a la carretera de Madrid, con el retranque de 25 metros exigido por el Ministerio de Obras Públicas, y una calle de nuevo trazado, perpendicular a aquella, por la que se establecen los accesos principales. La edificación tiene una superficie de 1.836,16 metros cuadrados y consta de tres naves iguales, dispuestas paralelamente a la carretera. Por su situación dominante más favorable dentro del conjunto en la más próxima a la carretera se sitúa la exposición de vehículos, zona destinada a desembalaje y almacén de piezas y repuestos, oficinas generales y grupos de aseo para ambos sexos. La nave contigua a la descrita, relacionada con aquella a través de la espera del público, se destina a los talleres de reparación y entretenimiento de los vehículos de turismo, contando con servicios com-

pletos de mecánica, así como los de engrase, lavado, etc. La tercera nave, asimismo, única interiormente con la anterior, se destina a taller y conservación de vehículos industriales, servicios sanitarios y roperos, destinados a los mecánicos, despacho del Jefe de Talleres, oficina, espera, etc. Su construcción es de estructura mixta de soportes y jácenas de hormigón en todas las zonas de exposición, así como en las carreras que limitan cada una de las naves, y de muros resistentes de fábrica de ladrillo en fachadas de las naves de talleres y en los muros de fondo de dichas naves. La cubierta cubriendo a tres aguas cada una de las tres naves, mediante fórmulas triangulares metálicas, con separación de 5 metros entre ellas. Cubiertas de uralita con bandas de verondulit, con el objeto de conseguir un nuevo nivel luminoso. El solado de terrazo continuo en zonas de exposición y oficinas, y baldosas de cemento ranurado en almacenes y naves de talleres. Los cerramientos exteriores de carpintería metálica, revoco a la tirolesa en el exterior y de enfoscado en el interior. La red de saneamiento es separativa, con red de fecales que se conduce a una fosa séptica y red de fluviales y aguas procedentes de los talleres, que se conduce a un pozo absorbente. Linda: Al frente, con la carretera de Madrid, separada de ésta por zona de la finca exigida por el Ministerio de Obras Públicas; derecha, entrando, con la finca, calle particular en medio; izquierda, con la misma finca, y espalda, con otra de don Abel Barrios García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden una anterior al tomo 89, libro 15, folio 42, finca número 6.849, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 97.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 1 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—54.921.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra «Centro Terapéutico Alameda, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 14 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo la audiencia del día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Edificio denominado «Loma del Castillo», que consta de planta baja y dos pisos; la planta baja, con fachada a la carretera general de Madrid-Valencia, tiene la forma de L, y la parte interior de la misma esta distribuida en base de un comedor-cafetería con los dos servicios propios que son: Servicios higiénicos de caballeros y señoras, cocina y almacén; con una escalera situada en la parte posterior izquierda de la planta baja, que da acceso a dos plantas altas, las cuales están destinadas a habitaciones con sus correspondientes servicios de lavabo, W.C. y ducha. Comprende la superficie total del solar, o sea, 3.214 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 500 metros 81 decímetros cuadrados, y el resto de los 2.713 metros 19 decímetros cuadrados, ocupados por una piscina y terrazas. Se halla situado en este término de Chiva, partida de la Loma del Castillo, y linda: Norte, en una longitud de 48 metros 30 centímetros con la calle en proyecto número 11; sur, en una longitud de 49 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar de este edificio; este, en una longitud de 82 metros, con finca de don José Mateu Lázaro, y oeste, en una longitud de 35 metros, con calle en proyecto número 1 y glorieta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 531, libro 158, folio 10, finca registral número 11.923, inscripción novena.

Tasándose a efectos de subasta en 81.900.000 pesetas.

Lote número 2: Parcela de tierra secano de 11 áreas 93 centiáreas 25 decímetros cuadrados, situada en término de Chiva, partida de la Loma del Castillo. Linda: Norte, don Emilio Genovés y don Luis Fabra Gros; sur, en línea curvada con terreno destinado a glorieta, propiedad de don Luis Fabra; este, el propio don Luis Fabra, y oeste, en una línea recta con la carretera de Valencia-Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 531, libro 158, folio 48, finca registral número 12.247, inscripción cuarta.

Precio de subasta 1.800.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana, 5 hanegadas, equivalente a 40 áreas 81 centiáreas de tierra secano viña en término de Chiva, partida de la Loma del Castillo. Lindes: Norte, don Blas Ballester Peris; sur, resto de finca de la que se segrega; este, don José Mateu Lozano, y oeste, don Ernesto Tarín Salvo y otros, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 531, libro 158, folio 50, finca registral número 15.583, inscripción tercera.

Precio de subasta 6.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora «Centro Terapéutico Alameda, Sociedad Anónima», para el caso de no poder haber sido notificada personalmente ni en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Y para que sirva de señalamiento de subastas, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de esta ciudad.

Dado en Requena a 31 de julio de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—54.897-54.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 2/1996, a instancias de

«Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Vicente Boluda Palatsi y doña María Carmen Espert Criado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta se ha señalado, para la celebración de la segunda, el precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 14 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuya subasta se registrará, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la segunda.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Boluda Palatsi:

1. Urbana.—La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una casa compuesta de planta baja con corral y piso alto, destinado a cembra de 154 metros cuadrados, sita en la calle de Ausias March, número 33, en el término de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.856, libro 306, folio 137, finca 10.708.

Valorada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

2. Rústica.—La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una parcela de tierra regadio campa, en la partida de la Daya, tiene una superficie de 9 áreas 59 centiáreas, en el término de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 884, libro 127, folio 151, finca 9.206.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

3. Rústica.—La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una parcela de tierra regadio campa, en la partida de Barranco o Marchales, tiene una superficie de 8 áreas 31 centiáreas, en el término de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.721, libro 281, folio 164, finca 17.659.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Boluda Palatsi y de doña María del Carmen Espert Criado:

4. Un furgón isoterma de la marca «Avia», matrícula V-3445-BH.

Valorado, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de tierra secano campa, en la partida de La Cabrera, tiene una superficie de 36 áreas 73 centiáreas, en el término de Buñol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 624, libro 87, folio 88, finca 13.212.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Local comercial en la plaza de Calvo Sotelo, sin número, de 42,73 metros cuadrados, en el término de Buñol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 603, libro 84, folio 50, finca 12.951.

Valorada, a efectos de subasta en, 3.500.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela de tierra secano campa, en la partida de Cañadicas, tiene una superficie de 83 áreas 10 centiáreas, en el término de Buñol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 643, libro 89, folio 194, finca 3.339.

Valorada, a efectos de subasta en 340.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela de terreno secano con seis olivos, en la partida de Cañadicas, tiene una superficie de 8 áreas 31 centiáreas, en el término de Buñol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 678, libro 93, folio 149, finca 3.330.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Vicente Boluda Palatsi y doña María del Carmen Espert Criado, para el caso de no llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 31 de julio de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—54.899-54.

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, procedimiento número 10/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1997, página 14514, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, en la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 20 de octubre, ...», debe decir: «... el día 20 de noviembre, ...».—45.256 CO.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/96, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Pierre Garcia Tenorio Muñoz y doña Carmen Gómez Ramos, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de diciembre, a la diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 3.—Local compuesto de una sola nave destinada a almacén, situada en la ciudad de Sant Feliu de Guixols, calle Salvador Vidal, números 7 y 9, y calle Campmany, números 71 y 73, por donde tiene su acceso de entrada. Tiene una superficie útil de 105 metros 45 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte calle Campmany; al sur y este, con María Codina, y al oeste, parte con pasillo de acceso a la caja de escalera y local número 2. Le corresponde un porcentaje de 5,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.834 del archivo, libro 379 de Sant Feliu de Guixols, folio 129, finca número 10.209-N, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de julio de 1997.—La Secretaria.—55.017.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada a don José A. Montalbán Púa y doña Trinidad Luque Aguilera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de diciembre del presente año y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.589.506 pesetas, para la finca número 10.830-N, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de enero de 1998, con el tipo de

tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número dos.—Vivienda 1.ª 1.ª, situada en la planta primera del edificio ubicado en la calle Granada, sin número, sobre las parcelas 34 y 35 de la urbanización «Moli de Vent», en el término de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de balcón-terraza, situado en su linde norte o fondo; se encuentra distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Linda: Al frente o sur, en parte, en su proyección vertical, con calle Granada, y en parte, con entrada; fondo o norte, entrando, en su proyección vertical, con patio del almacén situado en la planta baja; al este o derecha, entrando, con el piso 1.ª en parte y en parte con caja de escalera, y al oeste o izquierda, entrando, con la parcela 36 en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.678 del archivo, libro 315 de Sant Feliu de Guixols, folio 194, finca número 10.830-N, inscripción sexta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—55.025.

SANTANDER

Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 566/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Manuel Sebastián Cuesta y doña María Dolores Sañudo Herrera, con domicilio en colonia «Virgen del Mar», número 13, bajo, de La Albericia (Santander), en reclamación de crédito hipotecario, por un importe total de 3.380.010 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3.—Piso primero, derecha, desde la calle, situada en la planta alta del edificio numerado con el 13, que forma la cuarta fila, contando desde el norte, en la que la numeración va de oeste a este, cuyo edificio tiene la entrada y fachada principal orientadas al norte, situado en los pueblos de Monte y San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Albericia, destinado a vivienda, de tipo B, con una superficie total construida de 70 metros 90 decímetros cuadrados. El piso descrito tiene asignado como anejo una parcela de terreno de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, edificio «Las Salesas», de Santander, el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la suma de 6.579.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 385800180566/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudiera notificar los señalamientos a los demandados, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Y para su publicación, se expide el presente en Santander a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.—54.965.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con número de identificación fiscal G-28029007, plaza Celenque, número 2, Madrid, frente a «Ruarán, Sociedad Limitada», con domicilio en Santander, calle Emilio Díaz Canejo, número 5, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda el día 15 de diciembre de 1998, y para la tercera el día 20 de enero de 1998, todas ellas a las diez horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018007097, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

La finca número 3.914, sección Escalante. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 122. Inscrición número 3, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 10.—Corresponde al chalé adosado, señalado con el número 10, perteneciente al bloque 2, un conjunto residencial en el pueblo y Ayuntamiento de Escalante, en el barrio de La Rivera. Está compuesto de planta de sótano destinada a garaje, con una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja a vivienda,

con una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera, también a vivienda, con una superficie de 51 metros cuadrados, y planta bajo cubierta, igualmente a vivienda, con superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, terreno sobrante de edificación, y al sur, chalé número 11.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a la demandada, si no fuera hallada.

Dado en Santoña a 16 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.021.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 87/89-cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, contra «Galletas Chaveli, Sociedad Anónima», don Fernando Chaveli Edo y doña Sandra Coromoto Francos, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 10.125.000 pesetas, respecto a la finca registral número 28.061 y de 4.415.000 pesetas, respecto a la finca registral número 28.060, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de enero de 1998 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal siguiente, no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017008789, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente a la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca a la finca, a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes y que la cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en urbanización Pino Grande, término de Carmona (Sevilla), al sitio de Mata de Berrugo o Granja del Pino de San José, pago de Los Manchones, señalada con el número 48, con una superficie de 1.087 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 712, libro 605, folio 81, finca registral número 28.060. Tipo fijado para la misma: 4.415.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre parte de la parcela número 49, de la urbanización Pino Grande, en Carmona (Sevilla), con una superficie total construida de 212 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 712, libro 605, folio 84, finca registral número 28.061. Tipo fijado para la misma: 10.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—55.029.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.014/1994, 4-C, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Ingeniería Técnica de Obras, Sociedad Limitada» y «Nivel 5 Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Nivel 5 Inversiones, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Casa sita en Sevilla, calle O'Donnell, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 1.523, libro 366, sección segunda, folio 122 vuelto, finca número 2.452, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el día 16 de diciembre, a las doce horas; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 1998, a la misma, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

18 de febrero de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 81.250.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 9 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—55.035.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.006/93-7.º, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Granada, contra don Antonio Pino Iglesias y doña Antonia Guerrero Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en avenida Antonio Moscoso, número 54, en término de La Rinconada, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de Sevilla, tomo 467, libro 212, folio 64, finca 1.117.

El tipo de subasta es de 27.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—55.040.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Burgos, contra don Juan Felipe Tapia Salces, doña Flor María Lavín Santiañez, don José Lavín Fernández y doña Flora Santiañez Martínez, en reclamación de 1.932.326 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00435/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Un prado en el sitio denominado de La Ceña del pueblo de Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar. Tiene extensión superficial de 1 hectárea 64 áreas 80 centiáreas, equivalente a 92 carros 12 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno comunal; sur, terreno comunal; este, don Perfecto Fernández, y oeste, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 121, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 134, como finca número 13.826.

Valor: 9.200.000 pesetas.

2. Rústica. Un prado en el sitio de La Ceña del pueblo de Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar. Tiene extensión superficial aproximada de 18 carros 75 centésimas, equivalente a 33 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, doña María Lavín; sur, don José Fernández y don José Lavín Fernández; este, doña Herminia Fernández Sánchez, y oeste, don Jesús Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 119, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 135, como finca número 17.482.

Valor: 1.800.000 pesetas.

3. Rústica. Un prado en el sitio de Cayolones del pueblo de Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar. Tiene una extensión superficial según el título de 6 áreas 40 centiáreas, y en la realidad física, mejor medido tiene 5 carros y medio, equivalentes a 9 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Fernando Gómez, hoy don Manuel Pérez Pérez; sur, carretera a Santillana del Mar; este, de Obras Públicas, hoy don José Lavín Fernández, y oeste, doña Filomena Fernández. Es la parcela 132 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 124, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 108, como finca número 13.320.

Valor: 2.750.000 pesetas.

4. Rústica. Un terreno dedicado a prado y labrantío en el término de Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, en la Mies del Valle, sitio de Vianaz y lugar de la Helechera o Peonada. Tiene una extensión superficial de 11 carros y medio, equivalentes a 20 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Cobo y don Celestino Lavín; sur, carretera; este, finca siguiente, y oeste, don José Lavín Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 133, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 39, como finca número 19.927.

Valor: 750.000 pesetas.

5. Mitad urbana en nuda propiedad. Número 3. Vivienda letra C del piso primero, con acceso por el portal ubicado en el bloque IV, con el número 8 de gobierno de la calle Félix Apellániz, de Torrelavega. Ocupa una superficie útil de 69 metros

56 decímetros cuadrados, según el título, y 71 metros 19 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda. Está distribuido en «hall», pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos balcones. Linda: Norte, rellano de escalera y patio de luces; sur, terreno de la finca, hoy jardín, y calle Julián Ceballos; este, otra finca de don Ramón Obaya Fernández, y oeste, rellano de escalera y vivienda D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 494, de por mitad y pro indiviso la nuda propiedad, en el folio número 14, como finca número 26.146.

Valor: 2.800.000 pesetas.

6. Urbana. Una parcela de terreno en la Mies de Gerra del pueblo de Requejada, Ayuntamiento de Polanco. Tiene una extensión superficial de 1.112 metros cuadrados, equivalentes a 6 carros 38 metros cuadrados. Dentro de la misma y rodeado por todos sus vientos por el mencionado terreno, se ha construido una obra nueva, una edificación compuesta de planta baja y planta de entrecubierta, señalada con el número E-7, del barrio de Las Casucas, que tiene una superficie construida de aproximadamente unos 80 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, don Juan Tapia, don Javier González y herederos de don José Miera; sur, herederos de Villanueva, don Ramón González, doña Josefa Mier y camino; este, resto de la finca matriz y camino, y oeste, don Ramón González Campos, más de doña Josefa Miera García y otras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 79, del Ayuntamiento de Polanco, en el folio número 119, como finca número 9.553.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Un prado en Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, al sitio de La Ceña y Cueva. Tiene una extensión superficial de 43 carros, equivalentes a 76 áreas 97 centiáreas. Dentro del cual, como obra nueva, se ha construido una nave para explotación cunicola, que mide 35 metros 50 centímetros de fachada por 7 metros 50 centímetros de fondo, equivalentes a 266 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en seis módulos independientes que tienen su acceso por la fachada sur, y un almacén y una oficina que tiene su acceso por la fachada oeste. Formando el terreno y la edificación una sola finca. Linda: Norte, don José Lavín; sur, don Ginés Otero y doctor Kam; este, doctor Kam, y oeste, don Ginés Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 150, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 93, como finca número 21.192.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Un prado en la Mies del Valle, del pueblo de Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de Viaciar, lugar de la Helechera o Peonada. Tiene una extensión superficial de 10 carros, equivalentes a 17 áreas 90 centiáreas. Dentro del cual y rodeado por dicho terreno, como obra nueva, se ha construido una planta baja dedicada a vivienda, señalada actualmente con el número 27 de gobierno del barrio de Las Quintas, que tiene una superficie construida de unos 75 metros cuadrados. Distribuidos en porche, cocina-comedor, baño y tres dormitorios. Adosado a dicha casa otro edificio dedicado a cuadra y pajar, con una superficie de unos 43 metros cuadrados. Formando todo ello una sola finca. Linda: Norte, herederos de don Manuel Fernández; sur, carretera general; este, don Alfonso Fernández Haro, y oeste, herederos de Díaz Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 120, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 235, como finca número 17.679.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—54.924.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Ruibó Heras y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/17/0226/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1997, a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Tierra, sitio Llanos, camino de la casa de los Clérigos y Peñahueca, conocida por llanos Ramón, de 4 hectáreas 78 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Llanos; sur, Ignacio Crespo Gómez; saliente, Juan Madero Navarro, y poniente, Ignacio Crespo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 36 del tomo 1.363 del archivo, libro 650 de Valdepeñas, registral número 57.917.

Tasada a efectos de subasta en 1.196.775 pesetas.

2. Urbana: Solar, sito en calle de nueva apertura que parte de la avenida Primero de Julio, de 450 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando finca de Manuel Luna Carrasco; izquierda, Manuel Luna Carrasco; espalda, Ángel López, y frente, en línea: de 10 metros su calle. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 37 del tomo 1.471 del archivo, libro 704 de Valdepeñas, registral número 61.436.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra, secano, sitio Veguilla Baja, de 42 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte con la Veguilla y Carril de las Tejas; sur, Antonio Ruiz Galán; saliente carril de servidumbres, y al poniente, Antonio Ruiz Galán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 154, del tomo 1.507 del archivo, libro 723 de Valdepeñas, registral número 13.907.

Tasada a efectos de subasta en 214.600 pesetas.

4. Rústica: Huerta, con noria, sitio Veguilla Baja, de 85 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, carril de las Tejas; sur, Antonio Ruiz Galán; saliente, Antonio Ruiz Galán, y poniente, otra finca que adquieren los compradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 124, del tomo 1.514 del archivo, libro 728 de Valdepeñas, registral número 19.062.

Tasada a efectos de subasta en 6.010.200 pesetas.

5. Rústica: Huerta, sitio camino de las Tejas Viejas, titulada Pedreras, de 1 hectárea 39 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, carril del Barco o camino de la Casa del Pañero; sur, Antonio Verdejo García; saliente, el comprador y Antonio Ruiz González, y poniente, Ramón Viveros Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 125, del tomo 1.514 del archivo, libro 728 de Valdepeñas, Registral número 26.043.

Tasada a efectos de subasta en 9.759.400 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 4 de septiembre de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Portales.—La Secretaria.—54.943.

VALLADOLID

Edicto

Don Don Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 948/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pablo Rodríguez Barajas, y se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0948/96 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que, en su caso, como parte del precio de la venta; y, en instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 1. Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja, de la casa sita en Valladolid, calle Albacete, número 10, con una superficie de 47,05 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.118, libro 412, folio 132, finca registral 175-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—55.030.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1997, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en Alcalá, número 26 (Madrid), representado por el Procurador don Vicente Gil Tránchez, contra «Aquatic, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Florida, número 61 (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionan.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18-00418/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 34.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Número 2.—Local en sótano primero. Se identifica con la letra N. Mide unos 285 metros cuadrados. Se destina a fines comerciales-industriales u oficinas. Se sitúa en el sótano primero del bloque I de residencial «Florida». Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 546, folio 24, finca número 32.598.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—55.041.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra doña Pilar Alonso Peña, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma, será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3558, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Urbana.—Casa de planta baja, sita en el lugar de A Torre, avenida de Berdón, sin número, término municipal de Vilagarcía de Arousa, con una superficie de 52 metros cuadrados, y terreno unido a huerta, formando todo ello una sola finca con una superficie de 373 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, avenida de Berdón; fondo u oeste, primera travesía de Berdón; derecha, entrando o norte, don Santiago Rey Castro, e izquierda, entrando, o sur, doña María Bugallo. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 850 de Vilagarcía, libro 279, folio 65, finca número 26.478, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—54.935.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia, número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 159 de 1996, promovido a instancia de don Pedro Pérez Sales contra don José Vicente Llinares Conca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en esta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0159.96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Mitad indivisa de una nave industrial, sin distribuir, de una sola planta, sita en término de Villajoyosa, partida de Las Torres, construida sobre un solar de 286 metros 25 decímetros cuadrados. Ocupa dicha nave una superficie de 137 metros 25 decímetros cuadrados, hallándose destinado el resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación a zonas de ensanche o retranqueo. Linda todo: Norte, de don Jaime Llinares; sur, avenida número 3, y este y oeste, de don Ricardo Martínez Hernández.

Inscrita al tomo 681, libro 247, folio 93, finca número 17.758-D, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—54.896.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 227/1992, y que pende a instancias de la mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Peñíscola Urbana, Sociedad Anónima», don José Antonio Traver Espallargues y doña Encar-

nación Roda Balaguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0227-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo «Peugeot» 605 SV 24. Número de bastidor VF-36BSKZZ 90753610, matrícula CS-1769-X.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica, heredad de algarobos y maleza y leñas basas en la partida Hirta, de 11.918 metros cuadrados, en Peñíscola.

Inscrita en el libro 190 de Peñíscola, tomo 736, folio 167, finca número 3.477, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Apartamento edificado de 112,60 metros cuadrados. Peñíscola, playa del puerto, apar-

tamento «Las Gaviotas», piso primero, libro 124 de Peñíscola, folio 49, finca 8.099, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 31 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—55.014.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 175/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sancho Martí y doña Herminia Cabrera Camarena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación, sita en Alcalá de Chivert, poblado de Alcocebre, calle del Rench, número 23, compuesto de bajo y un piso, con una medida superficial de 99 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 475, libro 251 de Alcalá, folio 117, finca 7.308-N, inscripción cuarta.

2. Vivienda situada en el primer piso en alto del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera que arranca del zaguán situado a la derecha mirando a la fachada del edificio; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 62,14 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 476, libro 252 de Alcalá, folio 65, finca 24.671, inscripción segunda.

3. Vivienda situada en el segundo piso en alto del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera que arranca del zaguán situado a la derecha mirando a la fachada del edificio; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 62,14 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de San Mateo, tomo 476, libro 252 de Alcalá, folio 68, finca 24.672, inscripción segunda.

4. Planta baja del edificio que se dirá, destinada a local comercial con acceso directo por puerta recayente a la calle de su situación, sin distribución interior, ocupa una superficie construida de 69,08 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 476, libro 252 de Alcalá, folio 62, finca 24.670, inscripción segunda.

5. Vivienda situada en alto o ático del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera que arranca del zaguán situado a la derecha mirando a la fachada del edificio; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 35,07 metros cuadrados, teniendo una terraza descubierta en su fachada que ocupa 28,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 476, libro 252 de Alcalá, folio 71, finca 24.673, inscripción segunda.

Finca matriz.—Las fincas descritas bajo los números 2, 3, 4 y 5 están ubicadas y se formaron como independiente mediante la división del siguiente inmueble:

Edificio compuesto de planta baja, dos pisos en alto y ático, destinada la planta baja a comerciales y las tres plantas en alto a una vivienda por planta, situado en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, de una superficie de 77,72 metros cuadrados, con acceso por la escalera que arranca desde el zaguán situado en su fachada.

Tasadas a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Vinaròs a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—54.889.

VIVEIRO

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1993, se sigue procedimiento

ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don Jesús Otero Cao, con documento nacional de identidad 33.801.137, domiciliado en Rúa (Cervo) y doña Iluminada Casariego Fraga, con documento nacional de identidad 76.557.534, domiciliado en Rúa (Cervo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-109-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica, finca sita en Rega, en el lugar de Freixo, parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), destinada a monte, de la superficie de 6 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte y al oeste, doña Antonia Cao Sacido; sur, herederos de doña Pura Rúa Sacido, y este, camino de carro en El Freixo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 242, finca número 7.713, inscripción primera. Su valor: 100.000 pesetas.

2. Rústica, finca sita en Cortiña de Pumarega, parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 7 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, camino de servicio de varias fincas; sur, bodega y vagos de herederos de doña Regina Sacido y vagos de la casa de doña Francisca Cao Sacido; este, su cierre, camino y herederos de don Juan Mon y don Ruperto Valle, y oeste, doña María Antonia Cao Sacido. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 243, finca número 7.714, inscripción primera. Su valor: 175.000 pesetas.

3. Rústica, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), en el lugar de Freixo, una casa deteriorada, conocida por casa de Bernabel, con una pequeña parte de corral fronterizo. Ocupa la casa la superficie de 60 metros cuadrados y el corral 20 metros cuadrados, aproximadamente; hoy no existe ninguna casa, y en vez de ella existe una construcción destinada a garaje, de unos 8 por 8 metros. Linda todo: Al norte, sur y este, finca de doña Francisca Cao Sacido, que en la escritura que motiva este asiento dona a don Jesús Otero Cao, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 244, finca número 7.715. Su valor: 550.000 pesetas.

4. Rústica, finca sita en el lugar de Freixo, parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), destinada a monte, hoy a pastizal, de la superficie de 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, más de doña María Antonia Cao Sacido; sur, finca de doña Francisca Cao Sacido, que en la escritura que motiva este asiento dona a su hijo don Jesús Otero Cao, y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 502 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Cervo, folio 245, finca número 7.716, inscripción primera. Su valor: 125.000 pesetas.

5. Rústica, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), donde llaman Freixo de Abajo, un labradío, hoy pastizal, que mide 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, ribazo que la cierra; este, don Antonio Gómez, y oeste, don Antonio Casariego. Su valor: 125.000 pesetas.

6. Rústica, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), donde llaman Fraga de Cierro Grande de Abajo, que mide 9 áreas. Linda: Al norte, arroyo; sur, camino, y este y oeste, don Perpetuo Otero Carbajales. Se valora en 60.000 pesetas.

7. Rústica, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca denominada «Prado do Casal», destinada a prado, de la superficie de 6 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, riego de agua; este, don Honorato Eijo Yáñez, y oeste, herederos de don Socorro Vázquez del Casal. Se valora en 100.000 pesetas.

8. Rústica, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca denominada «Xistral», destinada a monte con pinos de unos diez años de la superficie de 80 áreas. Linda: Al norte, don José Fraga Montenegro y otros; sur, doña Virginia Carbajales Ramos; este, monte vecinal, y oeste o fondal, don Celestino Fraga Pedreira. Se valora en 350.000 pesetas.

9. Rústica, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca denominada «Estivada», destinada a monte con eucaliptos de unos seis años, de la superficie de 35 áreas. Linda: Al norte, propiedad a monte de don Perpetuo Otero Carbajales; sur, doña Virginia Carbajales Ramos; este, la carretera, y oeste, el que la divide de otras fincas. Se valora en 175.000 pesetas.

10. En la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), en el Burgo de Freixo, la mitad de una cabaña cubierta de losa, mitad de la era de majar, el corral, el Cuarto Novo y todos sus baldíos correspondientes, que todo ocupa una superficie de 10 áreas aproximadamente; la huerta labradío de una mensura de 2 áreas 20 centiáreas. Linda el conjunto: Al norte, camino público y la partida 15 del presente; sur o fondal, más de doña Francisca Cao Sacido y doña Visitación Fraga; este, camino y más de don Jesús Otero Cao, y oeste, ídem, doña Francisca Cao Sacido. Se valora en 500.000 pesetas.

11. Rústica al sitio llamado Rega do Freixo, en el Burgo del Freixo, un trozo de terreno destinado a labradío, hoy pastizal, de la superficie de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, doña Regina Fernández y don Perpetuo Otero; sur y este, don Perpetuo Otero, y oeste, camino y muro sobre sí. Se valora en 150.000 pesetas.

12. Rústica, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), en el Freixo, donde llaman «Bos-

que Fraga», finca destinada a monte raso, hoy a monte con pinos de unos ocho o nueve años, de la superficie de 18 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, doña Camelia y doña Irene Otero Carbajales; este, riego de agua, y oeste, don Perpetuo Otero Carbajales y camino. Se valora en 250.000 pesetas.

13. Rústica, finca denominada «Roza do Santo», destinada a monte con eucaliptos de unos cinco años, de la mensura aproximada de unos 3,5 ferrados, equivalentes a 25 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, riachuelo; sur y este, herederos de un tal Sacido, y oeste, don Ángel Fernández. Se valora en 450.000 pesetas.

14. Rústica, finca denominada «Campos del Freixo», destinada a pastizal, de la mensura aproximada de unos 3 ferrados, equivalentes a 21 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte y este, con la partida número 16 del presente; sur, riachuelo; oeste, herederos de don Perpetuo Otero Carbajales y doña Regina Fernández. Se valora en 300.000 pesetas.

15. Urbana, casa compuesta de planta baja construida en piedra y alta construida en estructura de hormigón armado; ocupa dicha planta alta unos 85 metros cuadrados aproximadamente, todo ello con sus vagos, dependencias, hórreos, huerta, que forma un conjunto que ocupa la superficie aproximada de unas 6 áreas. Linda dicho conjunto: Al norte, camino; sur, con la partida número 10 del presente y con la partida número 16 del presente, y oeste, con la partida número 16 del presente. Se valora en 2.500.000 pesetas.

16. Rústica, las dos fincas conocidas por Sua Casa y Abejas y Suas Abellas, hoy forman todo un solo conjunto, que mide unos 3 ferrados de superficie aproximadamente, equivalentes a 21 áreas 77 centiáreas, destinada a pastizal. Linda el conjunto: Al norte y este, con la partida número 15 del presente, y sur y oeste, con la partida número 14 del presente. Se valora en 400.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Viveiro a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—54.922.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1997, sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Eva Oskwarek y don Félix Manero Escobedo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, número 5, tipo e, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera del portal número 283, de la avenida de Madrid, de Zaragoza. Forma parte de una casa sita en esta ciudad y en la calle y número antes indicados y también con dos portales de acceso a la calle de Galán Bergua, números 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.481, folio 64, finca 12.747.

Valorada a efectos de subasta en 10.671.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.006.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 67/1997, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandada doña Teresa González Astasio, con domicilio en San Juan de la Peña, 181, 15, Zaragoza, don Miguel Pina Burriel, con domicilio en San Juan de la Peña, 181, 15, Zaragoza; doña María Ángeles Ruiz Mínguez, con domicilio en G. de Avellaneda, 39, 1-L, Zaragoza, y don Andrés Pina Burriel, con domicilio en G. de Avellaneda, 39, 1-L, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.906.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de noviembre; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de enero inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda letra L, tipo dúplex, sita en las plantas primera y segunda alzadas en Zaragoza, área Rey Fernando de Aragón, parcela 18, área 11, calle Poeta Gertrudis Gómez de Avelaneda, 39, 1.º L. Tiene una superficie útil según calificación definitiva de 88,92 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,52 por 100. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 34, de 22,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 2.298, folio 76, finca 18.876. Valorada en 13.782.600 pesetas.

Urbana número 303.—Vivienda en Zaragoza, en avenida San Juan de la Peña, número 181, casa 15, 3.º D, de 67,42 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor total de la casa de que forma parte de 2,85 por 100 y en la urbanización de 0,169 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 2.205, folio 186, libro 343, finca 14.639. Valorada en 5.730.700 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.034.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 114/1997 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Alicia Ruiz Vicandí, don Kenneth Fernández Ruiz y doña Aritz Resines Ruiz, contra la empresa Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, «Desguaces y Recuperaciones Lezama, Sociedad Limitada», Mutua de Accidentes de Trabajo número 166, «Cañibano Grúas y Plataformas, Sociedad Anónima», don Jesús Miranda Pradas, EMFESA, «Enajenación de Materiales Ferroviarios» y «Cañibano Grúas Industriales Reunidas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial.

En Bilbao-Vizcaya, a 18 de septiembre de 1997. Visto el estado de las presentes actuaciones se cita nuevamente a los actos de conciliación y/o juicio por el día 10 de octubre de 1997, a las once horas. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Desguaces y Recuperaciones Lezama, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Bilbao-Vizcaya a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—54.997.

BILBAO

Doña Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 380/1996, ejecución número 22/1997, a instancia de don Guillermo Esteban Rodríguez, don José Manuel Alonso Álvarez, don Antonio Calvo Alarma, don Bernardo Calvo Alarma, don Francisco Pascual Blanco, don Alberto Seoane Puente, don Pedro Otero Puente, don José Mercero Martínez, don Marcelo Bajo Raposo, don Ismael García Suárez, don Carlos Toribio Pérez, don Froilán Merino Díez, don Mariano Montes Díaz, don Miguel A. Marcos Guerrero, don Carmelo Martín Díez, don José P. Labandón Martínez, don José A. Fernández Ceballos, don Antonio Pérez López, don Francisco García Berrocal, don Pedro María Cerezo Goicolea, don Fernando Peña Izquierdo, don Faustino Sánchez Torres, don Pedro Luis Pastor, don Juan A. Eguren Oguiza, don Eduardo Bujanda Monedero, don Francisco Javier Parra Puente, don José Miguel Odriozola Salsamendi, doña Sagrario Estévez Nieto, don José I. Orbeagoz Berriolope, don Javier Llamas Martínez, don Carlos González de la Fuente, don Ignacio Lejarzaburu Villa, don Jacinto Izaga Ortuoste, don Pedro de los Santos Juárez, don Francisco Puente Fernández, don Juan Ignacio Urquiza Beovide, don Ramón Blanco Vázquez, don Juan Carlos Diaz Alonso, doña Yosoba Ibarra Elexepe, doña Isabel Estancona Guisasa, don Jesús Haxpe Rubio, don Florencio Gómez Extremera, don Pablo Martín Garaitagoitia, don Juan Echenique Rodríguez, don Francisco Álvarez Ruiz de Gauna, don José Eguía Martínez, don Victoriano Dávila Sánchez, don José I. Caballero Lara, don Dionisio Esteban Ramos, don José A. Berrizbeitia Urizar, don José A. Sologaitua Azcárate, don Carlos Conde Conde, don Cecilio Martín Monsalvo, don Gerardo Colinas Mateo, don Oscar Estévez Nieto, don Oskar Díez Baonza, don Francisco Javier de Arriba Melchor, don Francisco Javier Pérez Leal, don Francisco Javier Pérez Varona, don Alfonso Ortega Rubiño, don Francisco Jiménez Jiménez, don Pedro Pérez García, don Juan Mesa Marín, don Pedro Villagrana López, don Alejandro Estancona Guisasa, don Ignacio Pérez Martínez, don José Santos Rodríguez, don Luis Manuel Edesa Llamas, don José Urruchurtu Goroztizaga, don José Antonio Carrera Ganado, don Inocente Ruiz Ruedas, don Oscar Seoane Icarán, don Garikoitz Llona Etxeberria, don Saturnino Serna Porrís, don Ibán Ormaechea Guerenabarrena, don Miguel Miguel Velasco, don Rafael Fradejas Hernández, don Waldo Rodríguez Quiroga, don Luis Dosantos López, don Aveñño Araujo Araujo, don Pedro Sánchez Ramos, don José A. Martínez Pérez, don Ramón Alcolea Losa, don Ignacio Martín Jiménez, don Pedro Martín Martínez, don Antonio Llanos Machacón, don José Blanco Martínez, don Antonio García Valenciano, don Manuel Sánchez Peña, don Jesús Fernández Clemente, don Antonio Martín Martínez, don Juan A. Hoyos Bermejo, doña Mercedes Morote Torrecillas, don Fidel Fernández Ceballos, don Fernando Fernández Ibáñez, don Víctorio Hernández Fernández, don Macario Matilla Manteca, doña Irene Abaunza Jainaga, don Alejandro Bilbao Ajuria, don Juan Cruz Gutiérrez Martínez, don Antonio Muñoz Fernández, don José Antonio Bilbao Minteguía, don José M. Grajera Mayo, doña María Pilar Pérez Sánchez, don Valentín Cerros Ruiz, don José

Bilbao Elexepe, don Antonio Carrasco Delgado, don Juan Rodríguez Guisasa, doña Encarnación Ariznabarreta Lejarza, don Jesús Llanos San Antonio, doña Begoña González Pérez, don Julio Francisco García Suárez, don José Berecibar Alcorta, doña María Jesús Uriarte Arroitauregui, don Rafael Azpiroz Aizpurua, don Jesús María Barayazarra Nazabal, don José I. Rodríguez González, doña María Carmen Botellero Silva, don Carmelo Anguiano Cruz, don Jesús Francisco Abril Suárez, don Manuel Gómez González, don Valentín Jiménez Baena, doña Rosario Santos Narciso, don Antonio Huertas Márquez, don Antonio Fernández Pardo, don Manuel García García, don Juan Blanco Martínez, don Narciso González Rodríguez, don José Infante Blanco, don Manuel Mosquera Guntín, don Fabriciano Pérez Hernández, don Manuel López Hernández, don José A. López Cilleros, don Jerónimo Domínguez Sánchez, don Manuel Fraile Melchor, don Pedro Francisco Conde Prieto, don Francisco Barbero Cuesta, don David Dánchez Salinas, don Santiago Cambrol Serrano, don Cristóbal Conde Prieto, don José Manuel Martín Hernández, don Adolfo Alonso Sánchez, don Francisco Estancona Guisasa, don Oscar Rosas Medina, don Juan Francisco Trinidad Méndez, don José Barbero Sánchez, don Francisco Portillo Delgado, don Alfonso Macías Sánchez, don Miguel Benítez José, don Aveñño Torrado Torrado, don Amador Iglesias Crespo, don Juan José Martín Fraile, don Juan A. de Arriba Sánchez, don Florencio Santos Navarro, don Vicente Caraballo Conchiña, don José Cordero Álvarez, don José Nogales Melado, don José Carrasco Delgado, don Francisco Figueredo Rangel y don Mariano Flores Carrasco, contra «Hijos de Francisco Estancona, Sociedad Anónima», y «Fogasa», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan y valoración

Apartamento número 7 de la planta séptima, del edificio sito en Madrid, con fachada a la calle de Capitán Haya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 975, libro 374-2.ª, folio 87, finca número 27.056, inscripción primera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Apartamento número 8 de la planta séptima, del edificio sito en Madrid, con fachada a la calle de Capitán Haya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 975, libro 374-2.ª de Chamartin, folio 90, finca número 27.058, inscripción primera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 20 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-0380/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda

MADRID

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento, autos números D-261/1996 y 262/1996, ejecución números 179/1996 y 180/1996, iniciado a instancias de don Rafael Romero Muñoz, contra don José del Pozo Rodríguez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Vivienda sita en calle Faisán, número 3, puerta 49, en la urbanización «Molino de la Hoz», en el término municipal de Las Rozas. La superficie del terreno es de 2.950 metros 34 decímetros cuadrados y el de la construcción, útiles de 126 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, al noroeste, con el camino del Faisán; al fondo, con parcelas números 50 y 56 bis; a la izquierda, con parcela número 47, y a la derecha, con parcela número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), finca 8.404.

Valor de tasación: 44.863.830 pesetas.

Cargas registrales, según certificación:

1. Hipoteca inscripción novena: 20.000.000 de pesetas.
 2. Embargo letra A: 7.409.851 pesetas.
 3. Embargo letra B: 10.609.533 pesetas.
 4. Embargo letra C: 790.585 pesetas.
- Total cargas registrales: 38.809.969 pesetas.
Valor real o justiprecio: 6.053.861 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero de 1998, señalándose para todas ellas a las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2503017996, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en primera (artículo 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve del tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados

los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio, del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria)

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobregire el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—55.022.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento 1.019/1994, hoy en ejecución de sentencia 60/1995, se sigue procedimiento a instancias de doña Encarnación Plata Olalla, contra doña Ana María Lara Muñoz y don Miguel Luis Crooke Lara, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1997. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de noviembre de 1997. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, todas ellas a las once treinta

subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-0380/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actedora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a la extinción del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Quintana García-Salmones.—55.002.

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes embargados en este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5918, codificación 64, en la calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado los ejecutados los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en los Registros de la Propiedad número 2 de Málaga y número 2 de Benalmádena.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.436-N, libro 462, folio 138 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, valorada en 24.542.250 pesetas.

Finca 8.881-N, libro 828, tomo 1.622, folio 13 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria sustituta, María Dolores Fernández Gómez.—55.012.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento 137/1995, hoy en ejecución de senten-

cia 198/1995, se sigue procedimiento a instancias de don Gerardo Ferrer Martín, contra don José Bermúdez Martín, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1997. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de noviembre de 1997. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes embargados en este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5918, codificación 64, en la calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Bienes objeto de subasta

Finca 5.507 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca 10.263 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria sustituta, María Dolores Fernández Gómez.—55.008.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al procedimiento 1.434/1994, hoy en ejecución de sentencia 164/1995, se sigue procedimiento a instancias de don Francisco Sánchez Jiménez y otros, contra el «Restaurante Antonio Martín, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1997. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de noviembre de 1997. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien embargado en este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5918, codificación 64, en la calle Larios, 14, de Málaga.

Bien objeto de subasta

Derecho a la participación en la explotación a que sirve de soporte la concesión del «Restaurante Antonio Martín, Sociedad Anónima», valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—55.016.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 394/1996, ejecución número 46/1997, a instancias de don Benito Cortabarría Cortabarría, contra don José Ramón Pikabea Lanz, doña Josefa Aizpuru Martinicorena y «Pikabea Eraikuntza, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Departamento número 6. Piso segundo, señalada con la letra B y destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 13 del grupo «San Ignacio», de la villa de Ibarra; tiene una superficie de 74 metros 58 decímetros cuadrados.

Valor: 12.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 16 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000394/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000394/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberán abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—55.005.